

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS *MINIMIS* DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS.

ATS_PYME_007

Don Miguel Sánchez Galindo, Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, actuando como Órgano de Instrucción del procedimiento en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en virtud del artículo 11 de la Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas minimis dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_007), una vez examinado el acta de la Comisión de Selección sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones, manifiesta su conformidad con la misma y, por tanto, **ACUERDA**, de forma provisional,

PRIMERO.- Proponer las ayudas *minimis* dirigidas al impulso de la innovación abierta a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a los sectores de la Industria manufacturera, Suministro de agua, saneamiento, gestión de residuos y descontaminación, Construcción, Hostelería, Información y comunicaciones, y Actividades profesionales, científicas y técnicas, mediante la resolución de retos de la propia industria a través del programa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Asturias.

Las solicitudes han sido valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria ATS_PYME_007:

a) Hasta 35 puntos se asignarán a la valoración global del reto identificado y la propuesta de resolución mediante la adecuación:

- 1.º *Del proyecto a las actividades y estrategia de la pyme beneficiaria (se tendrá en cuenta el nivel de descripción y concreción del reto planteado).*
- 2.º *De la capacidad tecnológica y productiva de la pyme beneficiaria al proyecto.*
- 3.º *Del presupuesto a los recursos de la pyme beneficiaria.*

b) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración del grado de innovación de la resolución del reto

Se valorará la propuesta de innovación y su valor diferencial. Se tendrá en cuenta aquellas propuestas cuya finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica.

c) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán a la resolución del reto:

Se valorarán tanto la calidad como la cantidad de recursos disponibles tanto de la pyme beneficiaria, como de la startup propuesta.

ATS_PYME_007

1

Código Seguro De Verificación	AaPz+K0ls8vXcGiHV9JLOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	06/02/2023 19:13:12
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/AaPz+K0ls8vXcGiHV9JLOw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



d) Hasta 5 puntos se asignarán a la valoración del impacto socioeconómico y medioambiental:

Se valorarán las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.

Crterios de desempate:

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si se mantuviera el empate, se decidirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden; y si persistiera el empate, éste se arbitrará finalmente en favor de las solicitudes con menor presupuesto.

La evaluación fue realizada exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes y en particular en la memoria del proyecto propuesto como reto de innovación y el documento de compromiso de participación de una startup.

La puntuación total se ha obtenido en función del grado de cumplimiento de los criterios definidos. Las solicitudes de ayuda que no han alcanzado un mínimo del 50% de la puntuación otorgada a cada criterio han sido denegadas, respetando la salvedad del criterio c) que permite menor puntuación en los casos en que las pymes no presentaron inicialmente el documento de compromiso de participación de la startup.

SEGUNDO.- Según se establece en el artículo 19 apartado 1 de la convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes una vez notificada esta resolución.

TERCERO.- La relación anexa de solicitantes beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*, solicitudes suplentes y solicitudes desestimadas.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Don Miguel Sánchez Galindo.
Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes

Código Seguro De Verificación	AaPz+K01s8vXcGiHV9JL0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	06/02/2023 19:13:12
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/AaPz+K01s8vXcGiHV9JL0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA MINIMIS, SOLICITUDES SUPLENTE Y SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Listado de Beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	NIF	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
7	GESTION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL AGUA, S.L.	B02862399	40.000,00 €	32	27	23	4	86,00	1
14	HOSPITAL VETERINARIO MENES SL	B33998675	40.000,00 €	30	26	25	3,5	84,50	2
29	TAXUS ENVIRONMENTAL BASELINE STUDIES S.L.	B42907204	40.000,00 €	29	27	24	3,5	84,50	3
6	STARTQUAKE, S.L.	B16802118	40.000,00 €	29	26	25	4	84,00	4
32	LEGUMBRES LA TIERRINA VAQUEIRA SL	B74140591	40.000,00 €	29	27	24	3	83,00	5
12	TAXUS MEDIO AMBIENTE S.L.	B74085937	40.000,00 €	27	25	27	3	82,00	6
25	NOMADAS SERV S.L.	B01722131	39.500,00 €	26	26	25	4,5	81,50	7
27	PRODUCTOS DEL MAR RIA DE NAVIA, S.L.	B74447822	40.000,00 €	28	25	22	4,5	79,50	8

Código Seguro De Verificación	AaPz+K01s8vXcGiHV9JL0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	06/02/2023 19:13:12
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/AaPz+K01s8vXcGiHV9JL0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



26	ADN CONTEXT-AWARE MOBILE SOLUTIONS, S.L.	B33975269	40.000,00 €	25	26	23	5	79,00	9
24	NORMAGRUP TECHNOLOGY SA	A33110909	28.360,69 € ¹	24	26	24	4	78,00	10
			387.860,69 €						

Listado de solicitudes suplentes

EXPEDIENTE N°	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
18	CAMINO APLICACION S.L.	B74437690	40.000,00 €	26	25	22	4	77,00	1
4	KORAL POWER CORPORATION S.A.	A74463977	40.000,00 €	28	22	22	3,5	75,50	2
21	JUNTAS INDUSTRIALES Y NAVALES, S.L.	B33607714	40.000,00 €	24	22	25	3	74,00	3
10	ASCENSORES TRESA, S.A.	A33622937	40.000,00 €	23	23	25	2,5	72,50	4
3	ACEITES RECINORTE S.L.	B74405549	40.000,00 €	25	21	22	3,5	71,50	5

¹ El importe propuesto para concesión es inferior a lo solicitado puesto que la empresa ha superado el importe máximo de mínimos a la fecha de elaboración de este informe.

Código Seguro De Verificación	AaPz+K01s8vXcGiHV9JL0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	06/02/2023 19:13:12
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/AaPz+K01s8vXcGiHV9JL0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



22	U4I TALENT AND INNOVATION TECHNOLOGIES SL	B10956001	40.000,00 €	24	21	22	3,5	70,50	6
20	INGENIERIA, PROYECTOS & CONSULTING LANZA, S.L.	B33956384	40.000,00 €	24,5	23	19	3	69,50	7
33	ASTURIANA DE CONTROL LECHERO S. COOP. ASTUR	F33092370	40.000,00 €	23	23	21	2,5	69,50	8
28	MECANIZADOS ANTONIO PÉREZ, S.L.	B52552437	39.960,00 €	23	22	21	2,5	68,50	9
38	CARNICAS HICOR, S.L.	B33771270	40.000,00 €	22	23	20	2,5	67,50	10
30	TALUAN CASTRILLON-ALVAREZ S.L.	B33949876	40.000,00 €	22	22	21	3	67,00	11
34	CAMPUS ASEGURADOR, SL	B33983255	40.000,00 €	19	22	21	2,5	64,50	12
36	INFORNET SOLUCIONES INFORMÁTICAS SL	B33937137	40.000,00 €	22	18	23	2,5	65,50	13
37	PIBY IBERIA SL	B16879025	40.000,00 €	24	25	12,5	3,5	65,00	14
16	DULCEGRADO S.L.	B74324849	40.000,00 €	20,5	17,5	23,5	2,5	64,00	15

Código Seguro De Verificación	AaPz+K01s8vXcGiHV9JLOw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/02/2023 19:13:12
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Página	5/6		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/AaPz+K01s8vXcGiHV9JLOw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Listado de solicitudes desestimadas por no superar el umbral mínimo

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
35	PROINMO NAVA 3	B01942325	40.000,00 €	17,5	17	12,5	2,5	49,50
19	RUBÍN PRIETO AIDA	71776248X	9.000,00 €	16	14	8,5	2,5	41,00

Listado de solicitudes desestimadas

EXPEDIENTE Nº	Razón Social	CIF	Motivo de desestimación
1	LOS GUELITOS, S.L.	B04979654	CNAE dentro de los sectores excluidos en la convocatoria
11	MIPROM ENERGÍA S.L.	B35760743	Subsanación caducada
15	ROZONA SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.	B33536673	Subsanación caducada
23	ALOJAMIR S.L.	B7408204	Subsanación caducada

Código Seguro De Verificación	AaPz+K01s8vXcGiHV9JL0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	06/02/2023 19:13:12
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/AaPz+K01s8vXcGiHV9JL0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

